

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 840

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Jesús Velayos Oviedo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle de la Independencia, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 12 de marzo de 1987.
El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

—ooOoo—

Número 841

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Narciso Jiménez Jiménez, solicitó licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostal Residencia 2. estrellas, en la calle Caballeros, 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 12 de marzo de 1987.
El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

Número 845

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José María Hernández Torrubias, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón de Juegos Recreativos Tipo A en la calle Doctor Jesús Galán, n.º 52.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 12 de marzo de 1987.
El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

—ooOoo—

Número 654

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

AVILA

ANUNCIO

La Sociedad Cooperativa Limitada "Ganaderos de Caprino del Alberche" hace pública su intención de acogerse al régimen establecido en la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para el grupo de productos, leche de cabra y pone en

conocimiento de las empresas agrarias que tengan explotaciones dentro del ámbito geográfico que a continuación se reseña y obtengan en ellas los productos que asimismo se especifican, que podrán solicitar su integración en esta entidad, mediante escrito presentado en el domicilio social, sito en calle Barrezuelos s/n (El Barraco), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio. En dicho escrito harán constar sus datos personales y el compromiso de aceptar los estatutos, reglamentos y demás normas por las que se rige esta entidad, que podrán examinar en el domicilio social de la misma. También incluirán relación en la que figure cultivo y superficie de sus fincas, los términos municipales donde radiquen sus explotaciones y el volumen estimado de producción para cada una de ellas.

Ambito geográfico: Queda integrado por los términos municipales de Burgoondo, San Juan del Molinillo, Hoyo de Pinares, El Barraco, Cebreros, Navarredondilla, Santa Cruz de Pinares, San Bartolomé de Pinares, Navalmooral de la Sierra, San Juan de la Nava, El Tiemblo, Herradón de Pinares y Navalunga.

Productos: Leche de cabra. *

Avila, 13 de marzo de 1987.

El delegado territorial, **José Lucena Navarro**.

—ooOoo—

Número 656

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Justo Gómez Sastre, con domicilio en Castellanos de Zapardiel (Avila), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un SONDEO.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 mts. de profundidad, 0,45 m. de diámetro, entubado con tubos de acero electro-soldado de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 3,9 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba, del 20 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 24.000 L./hora, a una altura manométrica de 170 mts.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4 Hás. en una finca de su propiedad situada en la Parcela nº 593, en el término Municipal de Castellanós de Zapardiel.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideran perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C./ Muro nº 5. Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de marzo de 1987.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrera*.

—ooOoo—
Número 782

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes****DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA**

Por don Jesús Hernández Martín, domiciliado en C./ Cerrillo Bajo s./n. La Colilla (Avila), se ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor con la denominación "Las Canteras", y una superficie de 608 Has., afectando a terrenos del municipio de La Colilla, propiedad del Ayunta-

miento de dicho municipio y de particulares.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, durante el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Avila, a 16 de marzo de 1987.

El Delegado Territorial, *José Lucena Navarro*.

—ooOoo—
Número 846

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA**

Corrección de errores del texto de la Extensión del convenio colectivo para el sector de fabricación de productos derivados del cemento.

Advertido error en la Corrección de Errores del texto de la Extensión del Convenio Colectivo para el sector de Fabricación de Productos Derivados del Cemento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 37, de 21 de Marzo de 1987, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página nº 2, columna 3.ª, párrafo 5.º; debe decir: "En el mismo artículo donde dice: Dos millones cuarenta y una mil pesetas, debe decir: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y DOS pesetas".

—ooOoo—

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento nº 943/86 de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra don José Manuel Rodríguez Aldecoa, cuyo domicilio se desconoce, se le requiere por medio de este edicto para que en el plazo de diez días satisfaga a la demandante Caja de Ahorros de Avila el crédito hipotecario ascendente a 950.000

pesetas de principal; 292.241 pesetas de intereses vencidos; 7.654 pesetas de IGTE y 200.000 pesetas calculadas para costas.

Dado en Avila, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—774

—ooOoo—

JUZGADO DE INSTRUCCION DE PIEDRAHITA EDICTO

Don José-Luis Requero Ibáñez, Juez de Instrucción de Piedrahita y su Partido Judicial.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en este Juzgado para exacción de las costas causadas en el sumario número 5/83-Rollo 60; en que fueron condenados Agricio y Anastasio Sánchez García por homicidio, y que ascienden a seis millones treinta y ocho mil trescientas diez pesetas, se ha acordado anunciar por término de veinte días la subasta de los bienes inmuebles que más tarde se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º—Servirá de tipo a la subasta el precio en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2º—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4º—No han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes, supliéndose su falta con la certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos resulta del mismo.

5º—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en la responsabilidad de las mismas.

6º—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después quedará la venta irrevocable.

7º—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate respecto de los bienes inmuebles y en el término de tercero día respecto de los muebles.

La celebración de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en este Juzgado el próximo día CUATRO DE MAYO, a las DOCE HORAS.

De conformidad con el artículo 1.458, párrafo 3º de la ley de Enjuiciamiento Civil y a prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de SEGUNDA SUBASTA, el día 28 de MAYO a las DOCE HORAS en este Juzgado, con rebaja del 25 % de la tasación.

Asimismo, en su caso, para la celebración de TERCERA SUBASTA, se señala el día 23 DE JUNIO a las DOCE HORAS, sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1º—Rústica: Prado llamado Barrero en término de Navaescorial, de seis celemines o treinta y dos áreas, veinte centiáreas. Linda al este prado de Luis Sánchez Hernández; Sur, carretera a Navaescorial; Oeste, corral del Barrero y Norte, tierra de herederos de Mariano Labrador, riego de la Garganta de las Marías.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.417, Libro 27, folio 220, finca nº 2.164.—Valorada en: 10.000 pesetas.

2º—Rústica: Tierra en término de Navaescorial, dividida en dos partes por una pared de piedra a la Canaleja, con corral y chozo, de cinco cuartillas de centeno u ochenta áreas, secano e indivisible. Linda: Este, prado de herederos de Benito Mayorga; Sur-Oeste y Norte, dehesa de la Canaleja.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 55, finca 2.428.

3º—Rústica: Mitad indivisible de un prado en los términos de Navaescorial y Villafranca, donde se inscribe al folio 95 del libro 23, finca 2.223, inscripción 1.ª, de cabida fanega y media o sesenta áreas, titulado Canaleja, con riego de las aguas de Villafranca. Linda: Este, Aniana Mayorga; Sur, cerca de Agricio y Anastasio Sánchez y Félix e Irene García; Oeste, Miguel Torres Medina y Norte, terreno de Villafranca. Inscrita al Tomo 1.474,

libro 29, folio 79, finca 2.449.

4º—Rústica: Mitad indivisa de un prado en los términos de Villafranca de la Sierra y Navaescorial, donde se inscribe al folio 79, del libro 29, finca 2.449, inscripción 1.ª, titulado Canaleja, de fanega y media o sesenta áreas, todo con riego de las aguas de Villafranca de la Sierra. Linda: Este, Aniana Mayorga; Sur, cerca de Anastasio y Agricio Sánchez García e Irene y Félix García; Oeste, Miguel Torres Medina y Norte, barranco de Villafranca.—Inscrita al Tomo 1.469, libro 23, folio 95, finca 2.223.

Las fincas descritas a los números 2º, 3º y 4º se valoran conjuntamente en un sólo lote por estar casi unidas en la cantidad de 7.000 pesetas.

5º—Rústica: Tierra en término de Navaescorial titulada Malos Pelos, de cincuenta áreas, con riego de las aguas de la Gargantilla. Linda: Este, Gregoria Rueda; herederos de Vicente Rueda y Aurelia de Santiago; Sur, calle pública; Oeste, herederos de Isabel Blázquez y Norte, Desiderio Sánchez.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 67, finca 2.438.—Valorada en 20.000 pesetas.

6º—Rústica: Prado titulado La Roza, en término de Navaescorial, con riego de la Garganta de Las Marías. Linda: Este, Irene García; Sur, colada; Oeste, calle pública y Norte, Máximo Martín.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 69, finca 2.439.—Valorada en 5.000 pesetas.

7º—Rústica: Prado en término de Navaescorial titulado Cercón, de Abajo y Navamojadilla, de cabida 2 hectáreas, con riego de la Garganta de las Marías. Linda: Este, Desiderio Sánchez; Sur, carretera de Piedrahíta; Oeste, Luis Sánchez y Norte, Saturnino, Mariano y Nazario Labrador.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 70, finca 2.440.—Valorada en 200.000 pesetas.

8º—Rústica: Huerta en término de Navaescorial titulada de La Parra, a la calle de las Cerradas, de cuatro celemines y medio o catorce áreas, noventa y ocho centiáreas, con riego de la Garganta de las Marías, indivisible. Linda: Este, Irene García; Sur, heredero de don Manuel Martín Conde; Oeste, Florencio Arroyo y Norte, carretera de Piedrahíta.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 72, finca 2.442.—Valorada en 6.715 pesetas.

9º—Rústica: Huerto en término de Navaescorial titulado Navamojadilla o Zapata, de cuatro celemines o catorce áreas, con riego de

la Garganta de las Marías, indivisibles. Linda: Este, Acacio Valverde herederos; Sur, Cesáreo Jiménez; Oeste, herederos de Ricardo Hernández y Norte, carretera de Piedrahíta.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, finca 2.443.—Valorada en 8.000 pesetas.

10º—Rústica: Huerto titulado Horcados, en término de Navaescorial, de ocho celemines de trigo o veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas con riego de la Garganta de las Marías, indivisible. Linda: Este, Remigio Nieto y calle pública; Sur calle pública; Oeste, Francisca Hernández y Norte Catalina Martín. Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 74, finca 2.444.—Valorada en 8.000 pesetas.

11º—Rústica: Prado en término de Navaescorial a la Cabeza del Barrio, de nueve celemines de trigo, o veintinueve áreas, ochenta y siete centiáreas, con riego de la Garganta de la Canaleja y Peña del Oso, indivisible. Linda: Este, Micaela García; Sur y Oeste, Teresa Hernández y Norte, calle pública y Garganta que guía al Prado de las Pozas.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 75, finca 2.445.—Valorada en 16.100 pesetas.

12º—Rústica: Prado y huerta en término de Navaescorial, a Huerta de la Fragua, de cuarenta áreas de prado y dieciséis áreas, sesenta y cinco centiáreas de huerta, con riego de las aguas de la gargantilla. Linda: Este, Simona Garrido; Sur, calle pública; Oeste y Norte, Ana María García.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 76, finca 2.446.—Valorada en 45.080 pesetas.

13º—Rústica: Tierra en término de Navaescorial a la Canaleja, de nueve celemines de centeno o cuarenta y ocho áreas, catorce centiáreas de secano e indivisible. Linda: Este, Aurelia de Santiago; Sur, Juan José María de Santiago; Oeste, Eduardo de Santiago y Norte, Ramón de Santiago.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 77, finca 2.447.—Valorada en 500 pesetas.

14º—Rústica: Tierra en término de Navaescorial a la Cerradilla, de veinte áreas con riego de la Garganta de la Canaleja y Peña del Oso, indivisible. Linda: Este y Sur, Agustín Sánchez; Oeste, Higinio Alvarez y Juan Berrendo y Norte, calle pública.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 78, finca 2.448.—Valorada en 8.050 pesetas.

15º—Rústica: Prado en término de Navaescorial a los Palancares, de cuarenta áreas, con riego parte del mismo de la Garganta del Pedrazo e indivisible. Linda: Este,

Aniana Mayorga: Sur, calle pública; Oeste, Cesáreo Jiménez y Norte, Rosa Prieto. Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 80, finca 2.450. Valorada en 8.000 pesetas.

16^o—Rústica: Era de pan trillar en término de Navaescurial, en las del Pueblo, de dos celemines o seis áreas, sesenta y seis centiáreas, de secano e indivisible. Linda: Este, Joaquín García; Oeste y Norte, camino de San Miguel a Piedrahita y Sur, Eulogio García.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 81, finca 2.451.—Valorada en 500 pesetas.

17^o—Urbana: Cuarta parte indivisa de un corral en estado ruinoso en casco de Navaescurial, calle de Prado Barrio, de unos cien metros cuadrados. Linda: entrando derecha, herederos de Eduardo Santiago; izquierda, corral de Jesús Hernández; fondo, Mariano Prieto y frente, calle.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 82, finca 2.452. Valorada en 5.000 pesetas.

18^o—Urbana: Casa en casco de Navaescurial, calle de la Iglesia número 8, de unos cincuenta metros cuadrados con corral por delante de doce metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, pajar de Anastasio y Agricio Sánchez y calle de la Cruz; izquierda, casa de Eusebia Hernández; fondo, Damiana García y frente calle.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 83, finca 2.453.

19^o—Urbana: Pajar en casco de Navaescurial, calle de la Iglesia de unos dieciséis metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda y espalda, casa de Anastasio y Agricio Sánchez García.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 84, finca 2.454.

20^o—Urbana: Casa en casco de Navaescurial; calle de la Plazuelilla número 6, con corral y cuadra, de unos sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa y corral de herederos de Juliana de Santiago; izquierda, los de Elicia Redondo; espalda, de Anastasio y Agricio Sánchez García y Damiana García y frente, calle.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 87, finca 2.457.

Las fincas descritas a los números 18^o, 19^o y 20^o se valoran conjuntamente en un sólo lote por estar unidas en el mismo sitio, en la cantidad de 70.000 pesetas.

21^o—Rústica. Tierra en término de Navaescurial a Prado Corralejo, de seis celemines o diecinueve áreas, noventa y ocho centiáreas, con riego de las aguas de la Garganta de la Canaleja, indivisible. Linda: Este, herederos de Heliodoro Gar-

cia; Sur, calle pública; Oeste, calle pública y Manuel de la Hera y Norte, herederos de Raimundo Prieto.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 85, finca 2.455.—Valorada en 8.000 pesetas.

22^o—Urbana: Pajar en casco de Navaescurial en la calle de la Plazuelilla, señalado con el n^o 9, de unos veinte metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Constanza Blázquez y frente, calle; izquierda, heredero de Isaías Redondo y fondo, Constanza Blázquez.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 86, finca 2.456.—Valorada en 5.000 pesetas.

23^o—Urbana: Corral con tenada en casco de Navaescurial; calle de la Cruz, de unos cien metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda, herederos de Heliodoro García; espalda Angel Villacoba y frente calle.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 87, finca 2.457.—Valorada en 10.000 pesetas.

24^o—Setenta y una acciones y ochenta y cuatro centésimas de las ocho mil ochocientos dieciocho acciones o partes y noventa y dos centésimas de otra que integran la finca denominada Las Barreras, radicante en término de Navaescurial, de quinientas cincuenta hectáreas, noventa y siete áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Prado Colladillo, de Francisca y Juana Muñoz; Hoja de Monterrubio, propiedad de Andrés Rueda y hermanos; Comunales del Ayuntamiento de Navaescurial o colada de Monterrubio; Rocillas, de Germán López Rodríguez; Prado Casarejos, de viuda de Jacinto Hernández Prieto; Casarejos, de Andrés Sánchez Hernández; terrenos comunales del Ayuntamiento o colada de las Rocillas; Rozos del Valle, de Remigio Nieto Jiménez; cercas de María Esperanza Sancho Lázaro y Eulalia Lázaro Sancho; Roxos de Peña Medio Camino, de Benita Sánchez Hernández y hermanos; terrenos comunales del Ayuntamiento, del mismo nombre; Prados Trampalejos, de Saturnino Martín Blázquez, Estefanía Hernández Prieto y Concepción Sánchez Prieto; Malagón, de Desiderio Sánchez Hernández y Trampalejos, de Miguel Torres Medina; terrenos comunales del Ayuntamiento; Prado Peñamanagua, de Andrés Sánchez Hernández, y de nuevo pastos comunales; Cercas del Tornadero Alto, de Francisco y Alfredo Prieto Hernández, y otra de Aurelia de Santiago Labrador; Prados Cuervos de Eulogio García Hernández, y terrenos comunales;

Sur, Dehesa de Los Horcajos, de herederos de don Manuel Martínez Conde y Dehesa de Cabeza de la Cierva, de los de Leopoldo del Mazo y otros; Este, principalmente la finca de La Canaleja; y Oeste, Dehesa de Cabeza de la Cierva; Rozos de Miguel de Dios, de Pedro y Gerardo Jiménez y Justino Rueda; comunales del Ayuntamiento; cercas del Martinego, de herederos de Heliadora Velasco Rodríguez de Solís. Tiene derecho de paso por la finca La Canaleja, por la vereda que parte del estanque de la Peña del Oso por encima de la Cercona y que pasa entre los Rozos de la Peña del Oso y tierras del Cid.—Inscrita al Tomo 1.474, libro 29, folio 14, finca 2.404.—Valorada en 4.000 pesetas.

25^o—Una motosegadora valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Piedrahita, a 18 de marzo de 1987.

El Juez, *José-Luis Requero Ibáñez*.

El Secretario, *Ilegible*.

—848

—ooOoo—

Juzgado de Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don José Luis Requero Ibáñez, juez de Instrucción de Piedrahita y su partido judicial:

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido para exacción de costas, cursadas en el sumario n^o 4/82, rollo n^o 37/82, en que fue condenado Fausto Santamaria Sánchez por un delito de homicidio, y que ascienden a Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez Pesetas, se ha acordado anunciar por término de ocho y veinte días, la subasta de los bienes muebles e inmuebles respectivamente que más tarde se describen, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^o—Servirá de tipo a la subasta el precio en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^o—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación que se refiere el número anterior o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º—No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta que tampoco constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

6.º—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después quedará la venta irrevocable.

7.º—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate respecto a los bienes inmuebles y dentro de tercero día respecto de los muebles.

La celebración de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar el día VEINTISIETE DE ABRIL a las DOCE HORAS, en este Juzgado.

De conformidad con el artículo 1.488, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de SEGUNDA SUBASTA, el día VEINTIDOS DE MAYO a las DOCE HORAS, en este Juzgado, con rebaja del 25% de la tasación.

Asimismo, en su caso, para la celebración de TERCERA SUBASTA, se señala el día DIECISEIS DE JUNIO a las DOCE HORAS sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º—Un carro con red valorado en 5.000 pesetas.

2.º—Un carro con tablones valorado en 8.000 pts.

3.º—Un carro desarmado valorado en 2.000 pesetas.

4.º—Una máquina de segar hierba valorada en 8.000 pesetas.

5.º—Una máquina de limpiar valorada en 5.000 pesetas.

Los anteriores bienes muebles se encuentran depositados en poder de D. Quintín Blázquez Núñez en la localidad de Hoyorredondo en su anejo de Casas del Camino, donde podrán ser examinados por los interesados.

FINCAS URBANAS EN TERMINO DE HOYORREDONDO

6.º—Una casa en el anejo de Casas del Camino, de superficie 400 mts. cuadrados. Linda: derecha, con Julián Núñez, izquierda, con el mismo y Fausto Santamaría y fondo con Rafael

Barroso y Frente, calle de su situación, valorada en 30.000 Pts.

7.º—Casa en el mismo anejo, de 40 mts. cuadrados, que linda: derecha, con Fausto Santamaría, izquierda, con Bonifacio Díaz, espalda, Rafael Barroso y Frente corral del mismo propietario, valorada en 10.000 pts.

8.º—Corral con posesiones para el ganado, que tiene unos 250 mts. cuadrados, y linda: derecha, con Marcos Pato, izquierda, Quintín Blázquez, espalda con Rafael Barroso y frente, corral del mismo propietario, valorado en 30.000 Pts.

9.º—Una cuadra en el mismo anejo de 10 mts. cuadrados que linda: derecha, Julián Núñez, izquierda Saturnino Calle García, espalda, Julián Núñez y frente, calle, valorada en 5.000 Pts.

10.º—Casa en el mismo barrio, con corral de 400 mts. cuadrados. Linda: derecha, Quintín Blázquez, izquierda Fausto Santamaría, espalda, Quintín Blázquez y frente con calle de su situación. Valorada en 100.000 Pts.

11.º—Casa en dicho anejo (Casa de Arriba), con corral y posesiones, que tiene 400 metros cuadrados y linda: derecha, Fausto Santamaría, izquierda, calle pública; espalda, Raimundo Núñez y Nemesio Díaz y frente, calle de su situación, valorada en 90.000 pesetas.

FINCAS RUSTICAS EN TERMINO DE HOYORREDONDO

12.º—Finca rústica al paraje "Fuente de mediolugar", de superficie cinco áreas. Linda: Este, con camino, Sur, Teodoro Sánchez, Oeste, Tolentino Blázquez y Norte, camino público, valorada en 2.000 Pts.

13.º—Finca rústica al paraje "Fuente de mediolugar" de cabida dieciocho áreas. Linda: Este, camino; Sur, Eulogio Hernández y Oeste y Norte, camino público y Máximo Hernández, valorada en 8.000 Pts.

14.º—Finca titulada "Calle de los Pajares", que hace de superficie veintitrés áreas, linda: Este, Bonifacio, digo Leopoldo González; Sur, Rafael Barroso, Oeste, camino y Norte Rafael Barroso, valorada en 7.000 Pts.

15.º—Finca al sitio de "Las Cerradas", que hace la cabida de una hectárea, sesenta áreas. Linda: Este, Bonifacio Díaz y Eulogio Hernández y otros, Sur, Tamiro Sánchez; Oeste, Camino público y al Norte Tolentino Blázquez, valorada en 250.000 Pts.

16.º—Finca en la "Horconera" de cabida treinta áreas. Linda: Este, Estanislao Barroso, Sur, Camino y Dehesa de la Horconera; Oeste la misma Horconera y norte Eulogio Hernández, valorada en 35.000 Pts.

17.º—Prado al sitio de "La Horconera", de cabida cuarenta áreas y linda: Este, Teodoro Sánchez, Sur y Oeste,

Dehesa de la Horconera y Norte, Pablo Díaz, valorada en 45.000 Pts.

18.º—Tierra del "Rehigal", de veinte áreas. Linda: Este, Domingo Hernández, Sur, Saturnino Calle, Oeste, Florencio Barroso y Norte, Marzo Pato, valorada en 4.000 Pts.

19.º—Un Malagón al sitio "Cabezo" de cabida cuarenta áreas, que linda: Este, camino; Sur, Eulogio Hernández; Oeste, Juana Santamaría y Norte, Eulogio Hernández valorado en 30.000 pesetas.

20.º—Otro en el mismo paraje que la anterior, de cabida treinta áreas, que linda: Este, Juana Santamaría; Sur, Domingo Hernández, Oeste, camino y Norte, calle pública, valorado en 25.000 pesetas.

21.º—Huerto al sitio de "Calle de Rofraguas" de cabida quince áreas, que linda: Este, camino público, Sur camino, Oeste Jerónimo Sánchez y Norte, con Domingo Hernández y otro, valorado en 6.000 Pts.

22.º—Finca titulada "Zamorana" de cuarenta áreas y linda: Este, Emilia Sánchez, Sur, camino; Oeste, Constancio González y otros y Norte, Domingo Hernández y otro, valorada en 15.000 Pts.

23.º—Tierra al sitio "Juela de Abajo", de cabida treinta áreas y linda: Este Miguel Núñez, Sur Artemio Díaz, oeste y norte, Pedro de la Calle, valorada en 7.000 pesetas.

24.º—Otra al sitio de "Herrén Tomillar", de cabida una hectárea y veinte áreas, que linda: Este, Fabián González y otros, Sur, Alfredo Rodríguez, Oeste, Félix González y Norte, Desiderio González y otros, valorada en 50.000 Pts.

25.º—Finca al sitio de "Juela de Abajo" de cabida cincuenta áreas (la parte del camino) linda: Este, Perpetuo González, Sur Dehesa Boyal, Oeste, heredero de Santiago del Villar y Norte, Julio Díaz y otros, valorada en 9.000 pesetas.

26.º—Otra al sitio de "Callejuelas" de cabida quince áreas, que linda: Este, Amalia Núñez; Sur, Dehesa Boyal; Oeste Juana Santamaría, Oeste digo Norte, Raimundo Núñez. Valorada en 7.000 Pts.

27.º—Otra al mismo paraje, de cabida quince áreas y linda: Este, Juana Santamaría, Sur Dehesa Boyal, Oeste heredero de Gerardo González y Norte con el mismo, valorada en 7.000 Pts.

28.º—Tierra al sitio de "Los Rincones" de cuarenta áreas y linda: Este, camino, Sur Félix González, Oeste Esteban García y Norte, Juan Hernández, valorada en 18.000 pesetas.

29.º—Finca Herrén al sitio de "La Cabezueta", que hace sesenta áreas y linda: Este, camino; Sur, Félix González; Oeste, Ramiro Sánchez y Norte, Félix Núñez, valorada en 60.000 Pts.

30.º—Tierra al sitio de "Peña Lobo"

de cabida una hectárea y linda: Este, camino, Sur, Gumersinda Díaz, Oeste, Rufino Hernández y Norte, Valentín Díaz y otro, valorada en 50.000 Pts.

31.º—Finca al sitio "Yusta", que hace cinco áreas y linda: Este, arroyo, Sur, herederos de Argimiro Hernández, Oeste, Mauricio Díaz y Norte, Estanislao Barroso, valorada en 2.000 pesetas.

32.º—Finca al sitio "Herrén de la Ermita", de cuarenta áreas y linda: Este, Trinidad Núñez; Sur, Saturnino Sánchez, Oeste, Cándido González y Norte, Saturnino Sánchez, valorada en 25.000 Pts.

33.º—Finca al "Herrén de la Cruz", de cabida una hectárea y linda: Norte, Marcos Pato y otro, Sur, Mario Díaz; Oeste, Dionisio Díaz y Norte, carretera, valorada en 180.000 pesetas.

34.º—Otra al "Prado de la Era", de cabida treinta áreas y linda: Este, Dionisio Díaz, Sur, Miguel Núñez, Oeste y Norte, camino público, valorada en 125.000 Pts.

35.º—Otra al sitio de "Prado Palacio" de cabida cuarenta áreas y linda: Este, Teresa Pato; Sur, Félix Nuñez, Oeste, Teresa Pato y Norte con la misma, valorada en 100.000 Pts.

FINCAS RUSTICAS Y URBANAS EN CASCO Y TERMINO DE LA HORCAJADA, EN PROINDIVISO CON FRANCISCO SANCHEZ O SUS HEREDEROS.

36.º—Mitad proindiviso en Casa en la calle Cuesta n.º 58 que linda: derecha entrando con corral de Gregorio Hernández Blázquez; izquierda, casa de Marciano Hernández López y fondo otra de Máximo Hernández Blázquez. No consta la superficie, valorada en 100.000 pts.

37.º—Mitad proindiviso en corral o pajal en la calle Cuesta n.º 59. Linda: derecha entrando, casa de Agustín López García, izquierda, otra de Benedicta García Blázquez y fondo, con calle. No consta la superficie. Valorada en 125.000 Pts.

38.º—Mitad proindivisa, en corral en la misma calle Cuesta n.º 63, que linda: derecha y fondo: con calle, e izquierda con casa de Benedicta García Blázquez. No consta superficie, valorada en 200.000 Pts.

39.º—Mitad proindivisa en Tierra de cereal seco al sitio de "Majanos", polígono 3, parcela 78, superficie quince áreas, linda al norte con tierra de Albino Gómez Martín, Sur otra de Remigio Sánchez García, Este otra de Ceimertira Sánchez Sánchez y Oeste otra de Juan Sánchez Díaz, valorada en 12.000 pts.

40.º—Mitad proindivisa de tierra de cereal al sitio de "Mimbres", polígono 3, parcela 150, superficie cuarenta y cinco áreas linda al Norte con otra de

Agustín Pérez Hernández; Sur, Manuel López García; Este, Ramiro Sánchez García y Oeste Manuel López García, valorada en 15.000 Pts.

41.º—Mitad proindivisa de Tierra de cereal al sitio de Rioceños, polígono 7, parcela 359, superficie ochenta áreas, linda, norte con otra de Tomás Gómez Hernández, Sur, Juana González Santamaría, Este con camino Rioceños y Oeste con Tomás Gómez Hernández y dos más, valorada en 50.000 Pts.

42.º—Mitad proindivisa en Tierra de cereal, al sitio de "Laderuelo", polígono 8, parcelas 259 y 260 con una superficie total de 1,40 hectáreas, que linda: Norte con senda Carrazagurdas, Sur, dehesa de Cabezaños, Este, Julián Vaquero Rubio y Oeste, Ramino González García, valorada en 40.000 Pesetas.

43.º—Mitad proindivisa de Huerto de riego al sitio del Santo, polígono 9, parcela 172, de superficie doce áreas, que linda: Norte con arroyo Dehesa Arriba, Sur finca de Faustina Gómez Gómez, Este Gregorio López Santamaría y Oeste, Estanislao Sánchez López, valorada en 40.000 Pts.

44.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de Mayordoma, polígono 11, parcela 375, de superficie ochenta áreas, que linda: Norte con otra de Ramón García López, Sur, Rita Díaz Blázquez, Este, Baldomero Gómez y Alejandro López y Oeste, Juan García López. Valorada en 35.000 Pts.

45.º—Mitad proindivisa de tierra de cereal al sitio de "Cabeza Llana", polígono 11, parcela 375, de superficie ochenta áreas, que linda: Norte con otra de Ramón García López, Sur, Rita Díaz Blázquez, Este, Baldomero Gómez y Alejandro López y Oeste, Juan García López, valorada en 4.000 Pts.

46.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de "Barranqueros" polígono 11, parcela 622, de superficie cuarenta áreas que linda: Norte, Francisco Hernández Blázquez, Sur, Faustina Gómez Gómez, Este, Víctor Pato Pato y Oeste, Verónica Pato Pato, valorada en 5.000 Pts.

47.º—Mitad proindivisa de prado al sitio de Matas o Zancas de Hierro, Polígono 12, parcela 81, de superficie sesenta áreas, que linda: Norte con Antonio López López; Sur, Sebastián Pato Pato, Este, Antonio López López y Oeste Ricardo Jiménez González, valorada en 200.000 Pts.

48.º—Mitad proindivisa de Prado al sitio de "Matas o Zarcas de Hierro" polígono 12, parcela 84, que linda: Norte Antonio López López, Sur camino a Riofraguas; Este, Prudencio González Hernández y Oeste, Sebastián Pato Pato, y tiene una superficie de veinte áreas, valorada en 65.000 Pts.

49.º—Mitad proindivisa de finca,

parte era y parte cereal, al sitio de "La Alberca o Cuesta", superficie diez áreas, que linda: Norte, Juan Sánchez Díaz, Sur, Fermina García García, Este, Genaro García Santamaría y Oeste camino, valorada en 150.000 Pts.

50.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de "El Cuento", polígono 13, parcela 250, de superficie cuarenta áreas que linda: Norte, Juan Antonio Hernández Montaraz, Sur Pedro García Sánchez, Este, Vicente Santamaría Sánchez y Oeste Juana González Santamaría, valorada en 20.000 Pts.

51.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de "Cañuelos", polígono 14, parcela 198, de superficie, sesenta áreas que linda: Norte, con camino, Sur Gregorio García González. Este, el anterior y Oeste, Domingo García Sánchez, valorada en 35.000 pesetas.

52.º—Mitad proindivisa de Prado al sitio de Alamedilla polígono 14, parcela 117, de superficie diez áreas que linda: Norte, Antonio López López, Sur Ayuntamiento; Este, Agustín Martín García y Oeste Nicolás Hernández García, valorada en 40.000 Pts.

53.º—Mitad proindivisa de Prado al sitio de "Concejos" polígono 15, parcela 120, de superficie sesenta áreas, que linda: Norte, Gregorio Rollán Díaz, Sur Baldomero Gómez García, Este, arroyo y Oeste Carretera, valorada en 200.000 Pts.

54.º—Mitad proindivisa de Prado al sitio de "Prado Redondo" polígono 15, parcela 20, de superficie cuarenta y cinco áreas, que linda: Norte, Gorgonio Rollán Díaz (Sur, Baldomero Gómez García, Este, arroyo y Oeste carretera) digo, Sur con carretera, Este y Oeste con el mismo Gorgonio García González valorada en 140.000 Pts.

55.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de "Camarón" polígono 16, parcela 140, de superficie veinte áreas, que linda: Norte, con Román Díaz Sánchez, Sur, Domingo Sánchez Corchón, Este María García González y Oeste con camino, valorada en 8.000 pts.

56.º—Mitad proindivisa de cereal al sitio de "El Roble" polígono 18, parcelas 54 y 55, de superficie total, 65 áreas, que linda: al norte, con Fabián González Díaz, Sur, Zoila López Santamaría, Este, la anterior y Oeste, Antonio García Duel.

Dado en Piedrahita a Diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas ilegibles.

JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO

Doña María Isabel de Celis Fraile,
Secretaria del Juzgado de Distrito
de Arévalo (Ávila).

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el nº 170/985, por lesiones agresión, seguido contra VICENTE CONTRERAS AMAYA; RAMON CONTRERAS AMAYA y JUAN JIMENEZ HEREDIA, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite de juicio, diligencias previas registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos según artículo 28 y siguiente de la Tarifa 1.ª del Decreto de Tasas Judiciales 2.850.

Reintegros de los autos 1.500 pesetas.

TOTAL PESETAS 4.350.

Correspondiendo a cada uno de los tres condenados el abono de 1.450 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, de cuya cantidad en mil cuatrocientas cincuenta pesetas son cada uno de los tres condenados. Y dado su ignorado paradero se les da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que en término de TERCERO DIA aleguen lo que estimen por conveniente bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado a los condenados Vicente Contreras Amaya, Ramón Contreras Amaya y Juan Jiménez Heredia, expido y firmo el presente en Arévalo a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Juez de Distrito, *Ilegible*.

La Secretaria, *María Isabel de Celis Fraile*.

—775

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Torre

EDICTO

Por parte de don Ildefonso Galán Martín, se ha solicitado licencia para legalizar una explotación de cerdos en la localidad de BALBARDA, en la finca nº 568 del polígono 3, del Catastro Parcela-

rio, salido del camino de Vajohondo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Torre, a 7 de marzo de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.

—647

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Torre

EDICTO

Por parte de don Mariano López Baeza, se ha solicitado licencia para legalizar una explotación cunicola en el paraje denominado Fuente San Juan, parcela 157 del polígono 9 de la Zona de Blacha, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Torre, a 7 de marzo de 1987.
El Alcalde, *Ilegible*.

—648

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO DE
RESINAS URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas que regirán en la adjudicación del aprovechamiento de resinas para 1987 por el sistema de concierto directo, se hace público que los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días para su examen, y en su caso, presentar las correspondientes reclamaciones.

Los precios mínimos son 5 ptas. por kg. de miera obtenido.

Al mismo tiempo se hace público

que este Ayuntamiento recibe ofertas para adjudicar el aprovechamiento, durante el plazo de diez días hábiles y hasta media hora antes de la hora fijada para la apertura de plicas. El plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia. Modelo de proposición, está a disposición en Secretaría.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del último día de presentación de plicas.

En caso de que se presentasen reclamaciones a los pliegos de condiciones la licitación quedaría suspendida durante el tiempo necesario para resolver las mismas.

Las adjudicaciones se refieren a los montes Nums. 30, 31 y 32 del Catálogo y las plicas se presentarán respecto a cada uno.

Nava de Arévalo, a 18 de marzo de 1987.

El alcalde, *Ilegible*.

—862

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Único Ordinario, de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio del año de 1986, se hace público que las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que cualquier habitante del Término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna clase.

Santa Cruz de Pinares, 11 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—736

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Por D. Pedro Sierra Sánchez, se tiene interesado licencia municipal de "Clase C" para el vehículo, con el objeto de dedicarlo al transporte de

enfermos y accidentados "AMBULANCIA".

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que todos aquellos que pudiesen sentirse afectados puedan presentar ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedro Bernardo 23 de marzo de 1987.

El alcalde, Jesús Díaz Blanco.

—811

—oOo—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, valores Independientes y Administración del Patrimonio.

En la Secretaría de esta Corporación se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Santa María del Arroyo, a 3 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—737

—oOo—

Ayuntamiento de la Horcajada

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa sobre RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS URBANAS, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión

celebrada el día 12 de marzo de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Horcajada, a 13 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—742

—oOo—

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio.

En la Secretaría de esta Corporación se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Padiernos, a 3 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—757

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 12 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—758

—oOo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario único, para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

San Bartolomé de Béjar, 12 de marzo de 1987.

El alcalde, José García Martín.

—764